## VISTOS:

- La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de 1. Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y 2. sus Modificaciones.
- Certificado Nº 1.344 Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28.08.2020, de la Jefa 3. Departamento de Finanzas.
- Memorándum N° 1102 de fecha 03.09.2020, de la Directora de Desarrollo Comunitario 4. solicitando Decretar el Programa.
- Decreto Exento N° 02420 de fecha 09.09.2020, que Aprueba el Programa Fiesta de Navidad 5. con Niños Sector Urbano y Rural.
- Memorándum Nº 1191 de fecha 23.09.20, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Señor 6. SECPLAN, solicitando la realización de la Licitación.
- Decreto Exento Nº 02688 de fecha 07.10.2020, que Llama a Propuesta Pública. 7.
- Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 22.10.2020. 8.

## **CONSIDERANDO:**

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de una Productora de 1. Eventos para la celebración de la Fiesta de Navidad con Niños de los Sectores Urbanos y Rurales de la Comuna, a realizarse entre el 01 al 23 de Diciembre de 2.020.
- El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 2. 215.22.08.011.001.016.

## DECRETO

## **EXENTO Nº 02901**

- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FIESTA 1. DE NAVIDAD CON NIÑOS SECTOR URBANO Y RURAL", por el monto total de \$ 7.735.000 (Siete millones setecientos treinta y cinco mil pesos) IVA Incluido, a la empresa **AIZIO GLOBAL PRODUCCIONES DANIEL VENEGAS EIRL.**, RUT N° 76.623.637-5, representada por don DANIEL ORLANDO VENEGAS VENEGAS, RUT Nº 16.387.233-1, ambos domiciliados en Calle José Miguel Carrera Nº 2 Comuna y de la Ciudad de Santiago.
- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de 2. Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMÍN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

RALIDAD DE

GUSTAVO WILLTAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

GWAC/FMGR/GARV/rcp

LIDAD

- Alcaldia (02) Adquisiciones (01)

Archivo